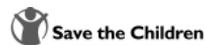
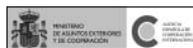


PLAN MIGRACIÓN COMUNICACIÓN Y DESARROLLO

Pueblos en movimiento por una ciudadanía universal

Memorias del IV Foro Social Mundial de las Migraciones

Quito, Ecuador, 8-12 de octubre de 2010



PMCD

Valladolid 511 y Madrid
Quito, Ecuador
Telefax: (593) 2 2559 012
Casilla Postal: 17034639

UNFPA

Av. Amazonas 2889 y la Granja
Edf. Casa ONU, piso 7
Quito, Ecuador
Teléfonos: (593) 2 2460 330/32
(Ext. 1501/1502)
ecuador.unfpa.org

UNESCO

Veintimilla E9-53 entre las calles
Leonidas Plaza y José Tamayo
Quito, Ecuador
Teléfono: (593) 2 2567 305
www.unesco.org/quito

AVINA - Ecuador

Calle Honorato Loyola 2-197
entre Remigio Romero y Dolores Veintimilla
Cuenca, Ecuador
Telefax: (593) 07 409 1422 409 1418
info.ecuador@avina.net

AECID

Av. 6 de Diciembre N33-24 y Bossano
Edificio Titanium, piso 10
Quito, Ecuador
Teléfonos: (593) 2 333 3701/3702/3703
otc@aecid.ec

Save The Children - Ecuador

Calle Lizardo García 121, esq. 12 de Octubre
Quito, Ecuador
Teléfono: (593) 2 2546 204 2541 782

ISBN: 978-9978-9964-5-4

Coordinación

Plan Migración Comunicación y Desarrollo

Responsable edición

Yolanda Alfaro

Fotografías

Save the Children

Diseño

Antonio Mena

Impresión

IMAGO

Quito, Ecuador

Primera edición: mayo 2011

Índice

Introducción	7
--------------------	---

CONFERENCIA INAUGURAL

Derrumbando el modelo, construyendo actores sociales	17
<i>Stephen Castles</i>	

Las graves violaciones a los derechos humanos de los migrantes y sus familias	25
<i>Rufino Domínguez Santos</i>	

II SEMINARIOS CENTRALES

CRISIS GLOBALES Y FLUJOS MIGRATORIOS

La indeseable pero inevitable crisis global	33
<i>Alberto Acosta</i>	

República Democrática del Congo: un modelo migratorio como consecuencia de la guerra y la historia colonial	51
<i>Víctor Nzuzi-Mbembe</i>	

Crisis ambiental y flujos migratorios	59
<i>Ivo Poletto</i>	

DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN

Derechos humanos y migración	67
<i>Abdelhamid el Jamri</i>	

DIVERSIDAD, CONVIVENCIA, Y TRANSFORMACIONES SOCIO CULTURALES

Diversidad, convivencia y transformaciones socioculturales 77
William Fletcher Jr.

Migraciones internacionales y multiculturalismo:
de los conflictos a la mercantilización
de las identidades 85
Bela Feldman-Bianco

NUEVAS FORMAS DE ESCLAVITUD, SERVIDUMBRE Y EXPLOTACIÓN HUMANA

Nuevas formas de esclavitud, servidumbre y explotación humana 97
Bandana Pattanaik

Diez formas de proteger a los trabajadores indocumentados 105
Eve Geddie

Violaciones a los derechos humanos tipificadas como delitos: las condiciones de la niñez y adolescencia . . . 119
Alberto Soteres

DECLARACION DE LA ASAMBLEA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

. 129

ANEXOS

. 139

Nuevas formas de esclavitud, servidumbre y explotación humana

Nuevas formas de esclavitud, servidumbre y explotación humana¹

Bandana Pattanaik²

Buenas tardes. En primer lugar, mis disculpas por no poder dirigirme a ustedes en español. Estos tres días han sido educativos, llenos de energía y estoy agradecido con los organizadores por invitarme a este foro. ¡Hay tantas personas que están haciendo un trabajo formidable en tantas partes del mundo!, ¡tantos pensando igual y muchos son jóvenes y, particularmente, estudiantes! Es imposible no sentirse optimista con respecto al futuro. Me doy cuenta de que estamos al final de un día largo y nosotros tres queremos compartir nuestras ideas con ustedes esta tarde; así que paso a mi presentación.

Este panel se enfoca en las nuevas formas de esclavitud, servidumbre y explotación humana. Por más de una década mi trabajo se ha concentrado, aunque no exclusivamente, en trata de personas. Trabajo con la *Global Alliance Against Traffic in Women*, una red de cien organismos no gubernamentales con base en varias partes del mundo. Los miembros de esta alianza trabajan para brindar asistencia a personas que han sido víctimas de la trata, llevar los casos a la corte, proveer información en comunidades respecto de migración segura y derechos laborales, y sostener conversaciones con gobiernos nacionales para tratar el tema de la trata desde una perspectiva de derechos humanos, entre otras actividades.

1 Traducción de Bolívar Lucio (Coordinación Editorial FLACSO-Sede Ecuador).

2 Coordinadora Internacional de la Alianza Global Contra la Trata de Mujeres (GAATW). Antes de comenzar a trabajar en la GAATW en 1999, fue maestra de Lengua y Literatura, así como de Estudios de la mujer. Su trabajo se centra en la migración laboral de las mujeres, la trata de mujeres y la prostitución.

Dado que formo parte de la secretaría de la red, mis colegas y yo llegamos a conocer la situación de varios países y tenemos una idea compuesta y comparativa del escenario global. Lo que voy a compartir con ustedes partirá desde esta perspectiva; en otras palabras: compartiré lo que está pasando hoy en el ámbito de la antitrata y qué dilemas enfrentamos al tiempo que procuramos tratar esta situación desde una perspectiva de derechos humanos. Terminaré haciendo algunas sugerencias sobre posibles caminos a seguir.

Primero quisiera insistir en algunos puntos que ustedes ya conocen. La trata de personas ocurre en un contexto migratorio y de trabajo cuando varios derechos humanos de la persona son violados durante el proceso de migración, o después en los lugares de trabajo. En este foro, varios colegas han hablado ya acerca del paradigma de desarrollo neoliberal que siguen la mayoría de estados y cómo este paradigma tiene como fundamento la explotación de los trabajadores y su jerarquización. Conuerdo plenamente con ellos al sostener que la trata se desprende naturalmente de las actuales formas de migración y régimen laboral. Esto, adicionalmente, está fundado en la prevaleciente inequidad de clase, casta, religión y, sobre todo, género.

De manera que es irónico que el tema de la trata de personas genere tanto descontento moral por parte de los estados, y que sin embargo estos nunca sometan a revisión sus propias políticas y prácticas que podrían estar causando la trata de personas. Si llevan a cabo un seguimiento de los regímenes de trabajo y migración de un Estado y otro de lo que está haciendo para erradicar prácticas inequitativas, comprobarán que la trata es, prácticamente, una consecuencia lógica.

A menudo, la trata de personas ha sido llamada una nueva forma de esclavitud o una forma contemporánea de esclavitud. No estoy segura de que sea demasiado nueva, podría ser vino viejo en una botella nueva; pero, a diferencia del vino viejo, no es valiosa ni puede ser saboreada y, dado que es vieja, es difícil de erradicar. Muchas prácticas discriminatorias se han vuelto intrincadas y aceptables.

Una rápida mirada a la historia: hemos hablado de colonialismo en este foro y, de hecho, muchos de nosotros somos naciones colo-

nizadas. Si analizan la historia del trabajo forzado en el periodo del colonialismo clásico, encontrarán muchos elementos de la trata de personas, si bien el término *trata* nunca se usó con respecto al trabajo forzado. Hay, sin embargo, una diferencia fundamental: los trabajos forzados era una práctica promovida desde el Estado.

Recuerden las palabras de Víctor Nsuzi en su discurso de ayer: *Cuando construíamos líneas de ferrocarril, podíamos viajar a distintos lugares porque éramos ciudadanos del mismo poder colonial.* Hoy lo que vemos es que los ciudadanos libres de los estados, en especial aquellos que son marginados y sufren desventajas por su clase, género, casta, religión están dejando sus hogares en búsqueda de un mejor futuro.

Ni en su estado de origen ni en el de destino se interesan por ellos, pero en ambos casos hacen uso de su fuerza de trabajo. Los derechos de los migrantes son violados con impunidad tanto por los actores del Estado como por actores civiles. Sin embargo, a diferencia del periodo colonial, tenemos herramientas como leyes de derechos humanos y procuramos denunciar las violaciones de derechos. Como lo han señalado ya muchos de mis colegas, el paradigma fundamental está entrampado e intentar cambiar la trata sin cambiar sus argumentos es un camino cuesta arriba. Ustedes pueden escalar como Sísifo, pero el peso de la piedra los arrastra al fondo. Veamos unos ejemplos concretos de trabajo anti trata y discutamos los dilemas que enfrentan los colegas.

Brindar asistencia a las personas que han sufrido de trata, tanto legal como asistencia psicosocial es una de las áreas principales en el trabajo. En efecto, muchos colegas se aplican en esta área y hacen sus mejores esfuerzos. Cada persona es única, cada caso es único y toma mucho esfuerzo y energía, pues es su deber asegurar que una persona que se identifique como víctima de trata tanto en destino como a su regreso al país de origen reciba tratamiento. Sin descuidar la necesidad de este tipo de asistencia, examinemos las contradicciones y las líneas borrosas.

La asistencia de la mayoría de países desarrollados de destino está condicionada a la voluntad de las personas para cooperar con el fortalecimiento de la ley. Si bien puede haber razones reales para que

las personas no quieren presentar cargos criminales, a menudo la asistencia se niega a quienes no presentan cargos.

En los refugios, tanto en destino como en origen, a las personas que han sufrido trata no se les permite trabajar. Así que a pesar de que muchas de ellas han dejado su hogar en busca de trabajo, en vez de discutir la explotación en sus lugares de trabajo, trabajadores severamente explotados son impedidos de trabajar y mantenidos en refugios que varios de ellos denominan *centros de detención*.

Muchas veces la asistencia que reciben las personas es tardía e insuficiente. Pero lo que es aún más problemático es que lo ofrecido como asistencia son cosas que debe ofrecerse sin importar su estatus de persona víctima de trata. Por ejemplo, asistencia de capacitación y educación a jóvenes mujeres víctimas de trata en varios países desarrollados. No se necesita recibir este tipo de capacitación solamente después de haber sufrido trata. Este tipo de capacitación debería estar disponible para todos.

Del mismo modo, por cada persona identificada como víctima de trata hay numerosos migrantes y trabajadores locales cuyos derechos se violan diariamente. Si no se vinculan las campañas correspondientes para proteger los derechos de todos los trabajadores o si solo queremos apoyar los derechos de las personas que han sufrido trata, estaríamos creando una jerarquía en el sufrimiento.

Otra área de trabajo anti trata es prevenir la trata de personas. Por mucho tiempo, tanto el Estado como los actores civiles se concentraban básicamente en proveer información acerca de los horrores de la trata a un público más amplio. Si bien esto tuvo un impacto sensacionalista en los medios, hizo muy poco en las comunidades desde las que estaban saliendo las personas. De hecho, las ONG que llevaban a cabo campañas disuasivas comenzaron a perder la confianza de la gente en las comunidades.

A despecho de los terribles *posters* la gente se iba. La gente que quería migrar confiaba más en los agentes (muchos de ellos eran tratantes). Muchas cosas estaban claras respecto de lo anterior: 1) conocer los horrores no necesariamente significa que uno se puede proteger de esas terribles experiencias; 2) la mayoría de nosotros somos reticentes a creer en cosas positivas (incluso en cosas que son excep-

cionales), pero cuando oímos algo malo la mayoría de nosotros piensa que es inevitable; 3) la prevención de la trata debe dirigirse a prevenir la explotación, pero no la migración.

De hecho, el fracaso de muchas de las anteriores campañas de prevención hizo que muchos colegas se dieran cuenta que deben enfocarse más en proveer información adecuada. Fue entonces cuando consideraron que ellos mismos no sabían mucho acerca de los sitios de destino, de las reglas, de las regulaciones y prácticas en esos lugares.

Hoy un buen número de prácticas anti trata tienen que ver con compartir información respecto de migración segura. No obstante nuestro dilema es: ¿de qué nos sirve una migración segura si los lugares de trabajo no son seguros ni justos?

Un área en la que se ha llevado a cabo mucho trabajo en contra de la trata de personas es la formulación de políticas. Siguiendo el protocolo de la ONU, ha habido una proliferación alrededor del mundo de políticas que enfrentan la trata. Muchos países tienen unidades anti trata o departamentos que reúnen personal de varios ministerios.

Algunos tienen planes nacionales de acción y algunos países tienen personas que entregan reportes a nivel nacional. No obstante, ¿tener más leyes se traduce en mejores derechos de protección? Desafortunadamente, pero quizá sorprendentemente, la implementación de legislación que proteja los derechos depende de los derechos humanos existentes y los registros en el país respecto de justicia de género. ¿Cuántos países en el mundo hoy pueden, realmente, jactarse de un sistema judicial independiente que verdaderamente asiste en el proceso de acceso universal a la justicia?

La tendencia predominante es que la legislación anti trata al momento está controlada por el crimen. No es coincidental que los estados hayan querido ver la trata como un crimen y no como un aspecto de derechos humanos. Los estados reconocen que es más fácil hablar de trata en lugar de migración o trabajo porque pueden ver lo primero como el trabajo de gánsters o criminales. En otras palabras: pueden distanciarse del problema y hacer ruido respecto de su colaboración con el fortalecimiento de las autoridades en otros países y desde ahí combatirlo.

El dilema que enfrentan los abogados anti trata es que a pesar de su reclamo en contra de la explotación, muchos estados han respondido tomando medidas proteccionistas hacia mujeres migrantes en algunos sectores. Ejemplos de este tipo de legislación es la de India, donde se prohibió migrar a las mujeres por debajo de los treinta años hacia los estados del golfo en calidad de trabajadoras domésticas; Burma, que intentó frenar la migración de mujeres desde el estado de Shan, al este, y Nepal que ha tomado medidas similares. Los abogados que enfrentan la trata de personas y trabajan desde una perspectiva de derechos humanos, también son desalentados por muchos estados que justifican su actitud y políticas anti migratorias denominándolas esfuerzos para detener la trata.

El ámbito de la trata de personas es uno en que las desiguales relaciones de poder entre norte y sur son más visibles. La trata se ha convertido en un tema que ha sido usado para *membretar* países. Un ejemplo es el reporte anual de la Oficina de Trata de Personas del Departamento de Estado de EE. UU. Si bien las intenciones detrás de este reporte pueden ser buenas, su sistema de niveles y el vínculo con la ayuda bilateral ha provocado que en varios países se formule legislación anti trata sin dar una mirada detenida a su impacto en la gente.

Esta fue una breve actualización respecto de lo que está ocurriendo en relación con nuestros esfuerzos para lidiar con una de las formas contemporáneas de esclavitud: la trata de personas. Perdonen que no haya sido un marco muy esperanzador. Y este es el marco en la actualidad no porque las personas no estén trabajando en contra de la trata, ni porque no estén comprometidas. El marco es desolador porque todo lo que estamos haciendo en nombre del desarrollo está impulsando la trata. Sin embargo antes de analizar los temas fundamentales, parece que usamos un referente de anti trata de personas para tratar todo. Si mencionan a los estados casos de esclavitud por deudas, les contestarán: *Pero estamos tratando ese problema a través de nuestro trabajo anti trata de personas*". Si mencionan un trabajo que esclaviza, dirán: *Si eso no existe más. Nuestra legislación anti trata puede solventar ese asunto*.

¿Cuál puede ser un posible camino hacia adelante? En el largo plazo –y en esto estamos de acuerdo todos– un cambio de paradig-

ma es necesario. Un cuestionamiento hacia el fallido paradigma, como ocurre en el Foro Social Mundial, es un buen comienzo. Para el corto y el mediano plazos hay algunas sugerencias:

- 1) Al momento los países están discutiendo un posible mecanismo para revisar el protocolo de la ONU para prevenir y suprimir la trata de personas (el Protocolo de Palermo de la Convención sobre crimen organizado transnacional). Debemos utilizar esta oportunidad para proponer un mecanismo pertinente al protocolo de manera que podamos monitorear y evaluar los esfuerzos para detener la trata de personas.
- 2) Necesitamos coordinar esfuerzos para detener el cabildeo de los estados. Los estados están intentando promulgar medidas regresivas calificándolas de medidas anti trata; debemos exponer este cabildeo al evidenciar que la evidencia basada en la investigación muestra que estas medidas no detienen la trata de personas para nada; al contrario están exponiendo a muchas personas a peligros. Debemos proclamar, con claridad y prestancia que la trata de personas no se detendrá y ni siquiera disminuirá a menos que los estados revisen sus escenarios de migración y trabajo y tomen medidas para que estén protegidos por derechos.
- 3) Debemos facilitar, ahí donde sea factible, la organización de varios grupos de trabajadores. Como se ha mencionado, los viejos sindicatos puede que no siempre apoyen la organización entre trabajadores migrantes o informales, pero muchos de ellos están emergiendo y aparecen nuevas maneras de configuración colectiva.
- 4) En nuestro empeño de detener la trata, no olvidemos que hay mucha legislación existente para proteger los derechos de las personas/trabajadores que pueden usarse tan o más efectivamente. Usemos tantas herramientas como tengamos a mano y no enfoquemos toda nuestra energía en la formulación de nuevas políticas.

- 5) Mientras apoyamos los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias no olvidemos criticar la migración forzada. El derecho a vivir en nuestros países y el derecho a dejar nuestros países si queremos, debe coexistir. Si no detenemos las muchas prácticas y políticas que están sacando a la gente de sus países, estaremos cerrando los ojos a regímenes inhumanos.

- 6) Finalmente –y esto es lo más importante– debemos urgir a los estados a invertir más en educación y capacitación a todas las mujeres. A menudo se dice que las mujeres son afectadas por la trata de manera desproporcionada. ¿Por qué? ¿Son las mujeres, por lo general, más propensas a la trata de personas? Ciertamente no. Alrededor del mundo hemos dado importantes pasos hacia la promoción de los derechos de las mujeres, pero queda mucho por hacer. Una buena parte del progreso, desafortunadamente, se ha limitado a ciertas mujeres de grupos sociales dominantes. Hoy cuando las oportunidades para trabajar en el sector informal se han multiplicado, podemos ver que hay más mujeres que están dejando sus casas para encontrar trabajo. Al mismo tiempo, ellas también dependen de terceras personas que facilitan su viaje y reclutamiento. La poca educación y capacitación está evitando que ellas encuentren la información adecuada. Lo que también limita su capacidad de negociación en sus lugares de trabajo. Mujeres mejor educadas implicarían mejor poder de negociación de los trabajadores informales y menos dependencia de terceras personas como agentes inescrupulosos y tratantes.

Gracias